



BASES "I Premio Merck al mejor blog de salud"

El "I Premio Merck al mejor blog de salud" es un premio que pretende reconocer al mejor blog escrito en España que trate aspectos sobre salud o el sector sanitario, bien sea desde una posición científica o anecdótica u orientada a la difusión de consejos, prevención y buenas prácticas sanitarias; no pudiendo participar blogs que aborden directamente información sobre medicamentos, productos sanitarios, complementos alimenticios o cosméticos concretos. Con esta iniciativa Merck España quiere reconocer la labor realizada por la comunidad existente en torno a la blogosfera sanitaria en nuestro país.

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Merck España invita a participar en este premio a todas aquellas personas, residentes en España (con DNI o identificación NIE), que cuenten con un blog en el que traten temas relacionados con la salud y que lleve en funcionamiento, al menos, 6 meses. El premio está dirigido únicamente a bloguer@s que escriban a título personal, no se permite la participación de blogs corporativos o institucionales.

Por ello, es posible que durante el inicio del concurso, el equipo organizador se ponga en contacto con algunos blogs para la comprobación rutinaria de algunos datos.

Con el fin de facilitar la igualdad de condiciones de los participantes, cada bloguer@ sólo podrá presentar un blog a concurso.

TEMÁTICA DE LOS BLOGS PARTICIPANTES

Para poder participar, los blogs deberán tener una temática relacionada con: salud, sector sanitario o farmacéutico, no pudiendo participar blogs que aborden directamente información sobre medicamentos, productos sanitarios, complementos alimenticios o cosméticos concretos. Estos blogs pueden abordar estas temáticas desde enfoques orientados a la prevención, consejos y buenas prácticas; experiencias relacionadas con el desempeño de la labor sanitaria y/o anécdotas; o análisis del sector médico farmacéutico desde un plano más empresarial o institucional.

CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR

El concurso comenzará el día 10 de enero de 2012 a las 12:00 de la mañana, y se anunciará tanto en el blog Mercksalud.es, como en las distintas plataformas del canal de [Twitter de Merck España](#).

Para poder participar, los bloguer@s aspirantes tendrán que enviar su solicitud de participación a la dirección mercksalud@merckgroup.com en el que figuren:

- Nombre y Apellidos
- Dirección email y teléfono de contacto
- Nombre y URL del blog que presenta
- Año y mes de creación del blog



Es muy importante que figuren todos los datos en el correo. Es necesario tener cuidado especial en presentar toda la información, puesto que las candidaturas que no incluyan todos los datos no formarán parte del premio.

El plazo de inscripción en el concurso durará 2 semanas desde el anuncio del concurso. Una vez cerrado el plazo ya no se aceptarán más candidaturas. El cierre del plazo de inscripción se anunciará en las distintas plataformas (el blog Mercksalud.es y el canal [Twitter de Merck España](#)) para que no haya lugar a dudas.

JURADO

Merck España ha designado un jurado para la calificación final de los blogs presentados a concurso. Está formado por profesionales de diversos ámbitos relacionados con la salud, tanto desde el punto de vista de los profesionales de la salud y profesionales de la información sanitaria. Éste, emitirá su fallo una semana después de la publicación de la *Short List*. El jurado estará compuesto por:

- Dr. Salvador Casado. Médico y Bloguero sanitario (@doctorcasado)
- Elena Escala. Periodista sanitaria 2.0. Redactora jefe de diariomedico.com (@meriti)
- Ramón Sánchez Ocaña. Periodista experto en salud (@RSanchezOcana)
- Dr. José Luis de la Serna. Subdirector de El Mundo. Director del área de Salud (@jlserna)
- Ana Céspedes Directora Corporativa de Merck (@CespedesAna)

SISTEMA DE VOTACIÓN

Cada miembro del jurado seleccionará sus dos blogs candidatos, a los que otorgará 2 puntos al blog que considere ganador y 1 punto al que quede en segundo lugar.

Se sumarán los votos de los 4 miembros del jurado y se obtendrá el blog ganador. Siendo requisito necesario que éste obtenga al menos 3 puntos entre todos los miembros del jurado.

El blog que quede en segundo lugar recibirá un Accésit.

FASES Y DESARROLLO DEL CONCURSO

Fase 1 – Anuncio del concurso y presentación de candidaturas

Fase 2 – Se publicará un post en el blog Mercksalud.es con el listado de los blogs candidatos que se presenten al premio y se abrirá el proceso de votación, abierto a toda la comunidad.

Sólo se podrá votar a través del blog Mercksalud.es y los usuarios podrán votar durante un tiempo máximo de 2 semanas a partir de la publicación del post de inicio del concurso.

Para poder votar, es necesario estar registrado en el blog Mercksalud.es mediante Facebook o mediante Google Friend Connect (debido a esta regla los votos de usuarios



no registrados no tendrán validez) y dejar un comentario en el post del blog de Mercksalud.es, en el que se anuncian los blogs candidatos, con tu voto del blog al que quieres votar. Sólo se podrá votar una vez y por un solo blog. Votar dos veces al mismo blog, implica la exclusión del concurso y la no contabilización de los votos emitidos no válidos.

Transcurridas 2 semanas tras la publicación del post de inicio del concurso se cerrarán las votaciones.

Fase 3 – Se procederá a un recuento de las votaciones publicadas en el blog Mercksalud.es en el que se seleccionaran los 10 blogs más votados. Esta *short list* se publicará en un post del blog Mercksalud.es y se difundirá en el canal [Twitter de Merck España](https://twitter.com/MerckEspana).

Fase 4 – A partir de la publicación de la *Short list* comenzará un proceso de deliberación en el que el **jurado** independiente se encargará de votar de manera individual cada blog propuesto. El proceso de deliberación del jurado será de 1 semana a partir de la publicación de la *Short list*.

Fase 5 – Se publicará tanto en el blog Mercksalud.es como en el canal [Twitter de Merck España](https://twitter.com/MerckEspana) el nombre del ganador y del que reciba el accésit.

En el caso de que el Premio quede desierto por no concurrir participantes, se desconvocará el premio.

QUÉ SE VALORARÁ EN LOS BLOGS

Los criterios de valoración de los blogs por los que se regirá el jurado a la hora de seleccionar el blog ganador serán los siguientes:

- Se valorarán los contenidos publicados en los últimos tres meses.
- Que se aprecien actualizaciones recientes y un mantenimiento periódico. Se valorará la dedicación, así como la temática de sus posts (interés general, acogida en la comunidad, etc.)
- Se tendrá en cuenta tanto la capacidad de interacción en su blog, como la llamada a la participación y el número de seguidores.

PREMIOS

El blog ganador obtendrá como premio:

- Reconocimiento económico (3.000 euros)
- Posibilidad de ser colaborador del Blog Corporativo (www.elblogdemercksalud.es) con la publicación de 5 post (300€ por post=1.500€).
- Además, Merck otorgará la insignia de ganador, que podrá ser insertada en el blog ganador.



El blog que reciba el primer accésit obtendrá como premio:

- Posibilidad de ser colaborador del Blog Corporativo (www.elblogdemercksalud.es) con la publicación de 5 post (300€ por post=1.500€).
- Además, Merck otorgará la insignia de reconocimiento del accésit, que podrá ser insertada en el blog.

DERECHOS

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría de su blog.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MERCK, S.L. (Merck España) informa a los interesados en participar en este concurso que los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten para ello se incorporarán a un fichero propiedad y responsabilidad de MERCK, S.L. Al participar en este concurso, dichos interesados autorizan expresamente a MERCK, S.L., para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar su participación en el mismo, así como para mantenerles informados, incluso por medios electrónicos, sobre nuevas ediciones del presente concurso que pueda organizar MERCK, S.L. en un futuro.

Asimismo, MERCK, S.L. les recuerda la posibilidad de ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a Comité LOPD de MERCK, S.L., c/. María de Molina, núm. 40, 2º, 28006 – Madrid.

MERCK, S.L. no se hace responsable de los comentarios y opiniones recogidas en los blogs que participantes.

Se autoriza a Merck España la utilización de los nombres de los blogs a concurso en las comunicaciones que realice para la difusión del premio, tanto en medios de comunicación, como en medios online.

Los blogger@s ganadores autorizan a **Merck España** la reproducción y comunicación pública del blog y del premio mediante su inserción en comunicados oficiales así como su portal web durante un periodo de un año desde la fecha de inicio del concurso.

Se comunicará a los ganadores el fallo del jurado a través de correo electrónico. En dicho correo se adjuntará un documento en el que tendrá que incluir su firma, para permitir a Merck España la exhibición, reproducción y comunicación pública del premio y del blog ganador, en la forma prevista en estas bases y para toda información o comunicación que se realice con motivo del concurso.



En caso de no recibir el consentimiento por parte de los ganadores en el plazo fijado Merck España tiene la opción de declarar el premio desierto o de asignar el premio al siguiente candidato elegido por el jurado.

Dicho documento deberá ser devuelto por correo certificado en el plazo máximo de siete días naturales, a partir de la comunicación del fallo, a la siguiente dirección postal:

Merck

Att. Clara Castaño

Departamento de Comunicación

María de Molina, 40 Madrid, 28006, España

La recepción del documento de autorización firmado, es requisito indispensable para la obtención del premio.

Firmado

Ana Céspedes Montoya

David Beas Pedraza

Representantes legales Merck S.L.